

**ACTA No. 025 - SG – GADMP - 2015**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO, REALIZADA  
EL LUNES 25 DE MAYO DEL 2015**

En la ciudad de Puerto El Carmen, cantón Putumayo, Provincia de Sucumbíos, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las 10H30, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Putumayo, previa convocatoria de 20 de mayo del 2015, dispuesta por la señora Alcaldesa de conformidad con lo establecido en el Artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", se instalan en Sesión Ordinaria, los señores concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, actuando como Secretaria General la Dra. Matilde Egas Santeli, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Constatación del quórum;
2. Instalación de la sesión;
3. Aprobación del orden del día;
4. Lectura y aprobación del Acta No. 24 de 18 de mayo de 2015;
5. Socialización del Proyecto Adecuamiento del Camal Municipal de Puerto El Carmen a cargo del Ing. William Velasco y Dr. Cesar Mora;
6. Aprobación en Segunda instancia de la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Procedimiento Administrativo de Ejecución Coactiva de Cobro de Créditos Tributarios y no Tributarios que se Adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo; presentada por la Comisión de Legislación en Oficio No. 125 SC-GADMP, el 06 de abril de 2015;
7. Conocimiento del Oficio No. 154-SC-GADMP de 06 de mayo de 2015, suscrito por la Comisión de Legislación; con el cual solicita se trate en el seno del Concejo las Ordenanzas que han sido aprobadas en primera y segunda instancia por la Administración anterior;
8. Conocimiento del oficio No. 162-SC-GADMP-2015 de 13 de mayo de 2015, suscrito por la Concejala Marisol Meneses;
9. Aprobación con Resolución, solicitando la adhesión a la Mancomunidad "Ruta del Agua";
10. Clausura.

**PRIMER PUNTO: Constatación del quórum.-** Toma la palabra la señora Alcaldesa del GADMP Genny Ron Bustos y luego de un saludo, solicita que por Secretaria se proceda a constatar el quórum; confirmándose la presencia de los señores Concejales: Segundo Fidel Castro Sánchez, Ruth Marisol Meneses Díaz, Luis Alberto Meneses Yépez, David Pascual Noteno Coquinche, Flavio Javier Yungazaca Yáñez, con lo que se cuenta con el quórum reglamentario.-

**SEGUNDO PUNTO: Instalación de la sesión.-** Seguidamente la señora Alcaldesa, toma la palabra y expresando un saludo y mensaje de bienvenida, así como un agradecimiento por la asistencia a la sesión convocada, espera que las ideas vertidas este día, vayan en beneficio del cantón y la municipalidad, con lo



cual declara instalada la sesión.- **TERCER PUNTO.- Aprobación del orden del día.-** La señora Alcaldesa solicita a la sala, si tienen algo que decir sobre el orden del día; en este momento se realizan conversaciones de los señores Concejales, sobre los puntos a tratar dentro del orden del día establecido para esta sesión, luego de lo cual toma la palabra la señor concejal Alberto Meneses y mociona que se apruebe el orden del día establecido con los puntos que allí se encuentran, acto seguido el señor Concejal David Noteno apoya la moción.- La señora Alcaldesa pide a Secretaria se someta a votación el orden del día establecido para hoy y con la votación a favor de todos los señores Concejales y señora Alcaldesa, queda aprobado el orden del día por unanimidad.- **CUARTO PUNTO: Lectura y aprobación del Acta No. 24 de 18 de mayo de 2015.-** La señora Alcaldesa solicita a Secretaría, se proceda con la lectura y aprobación del acta; una vez analizada pide a la sala se pronuncien; en este momento se realizan algunas observaciones de forma y Secretaria toma nota de las mismas, luego de lo cual, la señora Alcaldesa solicita a la sala si tienen alguna otra observación y de no haberla se mocione su aprobación; acto seguido y al no haber pronunciamiento, solicita a Secretaria se someta a votación; en este momento el señor Concejal David Noteno mociona que se apruebe el Acta No. 24 de 18 de mayo de 2015, moción que apoya el señor Concejal Javier Yungazaca; y con los votos de los señores concejales Fidel Castro, Marisol Meneses; Luis Alberto Meneses; David Noteno; Javier Yungazaca y señora Alcaldesa, se aprueba el Acta No. 24 de 18 de mayo de 2015; la Secretaria informa que existen seis votos a favor por la aprobación del Acta, por lo que se aprueba por unanimidad; y, en uso de las atribuciones que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización resuelven:

#### **RESOLUCIÓN Nº 078 - 2015**

**EL SENO DEL CONCEJO EN PLENO RESUELVE: APROBAR EL ACTA No. 24 DE 18 DE MAYO DE 2015, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.**

**QUINTO PUNTO: Socialización del Proyecto Adecentamiento del Camal Municipal de Puerto El Carmen a cargo del Ing. William Velasco y Dr. Cesar Mora.-** La señora Alcaldesa en este punto solicita la presencia del Ing. William Velasco y Dr. Cesar Mora, quienes realizan una exposición mediante la presentación del proyecto con la ayuda de un infocus; iniciando la misma el Dr. Cesar Mora, diciendo que se ha realizado un proyecto de adecentamiento del Camal Municipal, para el proceso de faenamiento, que se requiere de un presupuesto el cual tiene que ser aprobado por el seno del Concejo y además la certificación de Agrocalidad, y la autorización para la construcción por parte del MAGAP, con la cual se sacaría el visto bueno de la ejecución de la obra, esto requiere un lapso de tiempo para lograr el objetivo y además la aprobación de la Ordenanza que Reglamenta la Prestación de Servicio del Camal Municipal Determinación y Recaudación de Taza de rastro, con lo que se realizaría la recaudación; todo esto debe ser autorizado y aprobado por las autoridades de la Municipalidad de este cantón; en este momento intervienen el señor Ing. William Velasco, indicando que su función es la presentación del proyecto en la parte estructural y su distribución el cual está considerado en tres fases, recepción, el

2



descanso y el preparado del ganado para el faenamiento, que sería el área de corrales para el ganado bobino y porcino; explica en el plano como se desarrolla el proyecto y como funcionaria las adecuaciones, principalmente que no existiría contaminación en este proceso; los expositores hacen un desarrollo minucioso de cómo se ejecutoría el faenamiento total de los ganados porcino y bovino; toma la palabra el Dr. Cesar Mora, indicando que el proyecto se ha realizado en base al presupuesto y a las normas técnicas y de acuerdo a la carga de animales existentes en el cantón y parroquia de Puerto El Carmen y tomando en cuenta lo que realmente se va faenar; el Ing. Velasco indica que según la observación realizada por Agrocalidad, en el proyecto también se encuentra una oficina la cual sería para el veterinario, la que cuenta con un baño y ducha; los señores concejales realizan preguntas, las cuales son absueltas por los expositores, indican además, que los camales actuales no están autorizados por Agrocalidad para faenar ya que no reúnen las condiciones técnicas; explican que es un cierre técnico y una clausura, poniendo como ejemplo el camal de Sansahuari, y que es preferible el cierre técnico ya que sería algo temporal, porque la clausura es definitiva; que se debe realizar un plan de contingencia, el cual se presentará a Agrocalidad; el doctor realiza un análisis económico de costos de faena por semana, y que al estar adecentado el camal se realizará un incremento en esos precios, con respecto al valor actual; el Ingeniero Velasco explica los valores de adecentamiento que serían de \$ 92.446, 60 dólares americanos, indicando que en ese valor consta la seguridad perimetral, esto es el cerramiento, lo cual hace subir el valor a \$ 9.000,00 dólares más o menos; una vez realizada la exposición, los señores concejales realizan intervenciones, presentando sus inquietudes; y el señor Concejal Fidel Castro mociona, que luego de haber escuchado la socialización del proyecto de adecentamiento del camal Municipal de la ciudad de Puerto El Carmen, el Seno del Concejo apruebe que se siga el trámite en Agrocalidad y el MAGAP y luego se presente el proyecto para su ejecución; el señor Concejal Javier Yungazaca, toma la palabra e indica que el punto es socialización y que no costa ninguna aprobación; se realiza un análisis de la moción la cual no es apoyada; y, se establece que se da por conocido el proyecto y que los técnicos realicen las gestiones en Agrocalidad y el MAGAP, para luego ser presentado en el Seno del Concejo.- **SEXTO PUNTO: Aprobación en Segunda instancia de la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Procedimiento Administrativo de Ejecución Coactiva de Cobro de Créditos Tributarios y no Tributarios que se Adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo; presentada por la Comisión de Legislación en Oficio No. 125 SC-GADMP, el 06 de abril de 2015.-** En este punto, toma la palabra la señora Alcaldesa y solicita a la sala se proceda a la revisión final de la ordenanza a fin de determinar si se debería hacer algún cambio en la misma, ya que se ha demorado mucho en pasar a segunda instancia; se procede por parte de los señores concejales a estudiar y examinar la misma.- Luego de un momento el señor Concejal Javier Yungazaca presenta como moción, que se apruebe en segunda instancia la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Procedimiento Administrativo de Ejecución Coactiva de Cobro de Créditos Tributarios y no Tributarios que se Adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo; moción que es respaldada por la señora Concejala Marisol Meneses; luego la señora Alcaldesa pide, se tome la votación correspondiente y con los

3



votos de los señores concejales; Fidel Castro aprueba la moción, Marisol Meneses por la única moción, Luis Alberto Meneses, presenta voto razonando expresando, que se socialice a la población la ordenanza; David Noteno por la moción, Javier Yungazaca proponente de la moción y la señora Alcaldesa aprueba la moción; por lo que una vez constatada la votación por parte de la Secretaria se determina que se aprueba por unanimidad; y en uso de las atribuciones que les confiere el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelven:

### **RESOLUCIÓN N° 079 - 2015**

**EL SENO DEL CONCEJO RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDA INSTANCIA LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN COACTIVA DE COBRO DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDAN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO.**

**SÉPTIMO PUNTO:** Conocimiento del Oficio No. 154-SC-GADMP de 06 de mayo de 2015, suscrito por la Comisión de Legislación; con el cual solicita se trate en el seno del Concejo las Ordenanzas que han sido aprobadas en primera y segunda instancia por la Administración anterior.- Toma la palabra la señora Alcaldesa y manifiesta que estas ordenanzas han estado aprobadas en primera y segunda instancia por la administración anterior pero que no han sido publicadas, por lo que solicita un criterio legal del señor Procurado Síndico, quien manifiesta: sobre la socialización de las ordenanzas, se debe realizar antes de ser aprobadas por el seno del Concejo, para que la comunidad conozca y se posibilite la participación a la silla vacía; que tenga conocimiento del tema y pueda también discutir; y luego, que se apruebe por el seno del concejo.- Con respecto al tema, indica que; el punto dice, "conocimiento del oficio", por lo que primero se debe leer para ser entendido, y luego tomar una decisión al respecto; había manifestado anteriormente que era necesario averiguar las causas por las cuales las ordenanzas no fueron publicadas en el Registro Oficial a su debido tiempo, y que entren en vigencia plena, que sería conveniente que la comisión de Legislación, presente un informe indicando como están esas ordenanzas, que se aprueben o se cambie, para luego se consideren en el seno del Concejo; que no se puede cambiar firmas, que la comisión informe y se ratifique si procede o no mandar al Registro Oficial para ser publicadas y que si no se ratifican, se consideren los cambios que propongan y se mande al Registro Oficial; en este momento la señora Alcaldesa pide se lea el oficio; Secretaria procede a dar lectura del oficio No. 154-SC-GADMP de 06 de mayo de 2015, una vez leído la señora Alcaldesa pone en consideración de la sala y pide se pronuncien, el señor concejal Javier Yungazaca manifiesta que se publiquen las ordenanzas, indica que no sabe si el señor Marcelo de la Torre tiene algo que manifestar o la razón y él por qué no se han publicado; que y tal vez se podría hacer una reforma a las ordenanzas, como por ejemplo a los costos en el caso del mercado; la señora Alcaldesa hace uso de la palabra indicando que tal vez en la ordenanza del cementerio, exista algún problema y que si se ha estado cobrando lo que estaba estipulado anteriormente y aplicando esa misma tabla; y pregunta al Procurador Síndico, que si se podría

4



reformular las ordenanzas antes de ser publicadas; el señor Procurador indica que si se puede reformar las ordenanzas; ya que en las mismas consta que entraran en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial, y como no han sido publicadas no están vigentes; que lo pertinente sería que la comisión se ratifique o no en las mismas y como existen valores esta nueva administración puede ratificarse o no; en este momento se realiza un análisis de las ordenanzas, y el señor Concejal Alberto Meneses pregunta, que al estar las firmas de la anterior administración, se puede dejar o archivar las ordenanzas y hacer la sustitución con una reforma; contesta el señor Procurador que es oportuno este momento y que sí se puede hacer una reforma poniendo en los considerandos el por qué no se realizó la publicación y reformando según las necesidades; se prosigue con el análisis; El señor concejal Javier Yungazaca mociona que se socialice en las dos ciudades las ordenanzas pendientes (Puerto El Carmen y Sansahuari), se analiza la moción presentada; la señora Concejala Marisol Meneses pregunta si en la ordenanza de uso y ocupación del suelo se encuentra el tema de la reubicación de la bomba de gasolina; la señora Alcaldesa indica que en ese tema, esta una comisión designada que ya pasará el informe respectivo; se complementa la contestación indicando por parte del señor Procurador, que no todas las ordenanzas se publican en el Registro Oficial; y las que se publican en forma obligatoria son las de carácter tributario y las otras según lo que resuelvan; y que las que se está analizando no están en vigencia porque no han sido publicadas; en este momento se sigue con el análisis y la señora Alcaldesa expresa que la comisión de Legislación presente un informe sugiriendo los cambio a la ordenanza o presente una nueva propuesta para que luego de socializarla, se apruebe en el concejo; el señor concejal Fidel Castro no comparte ya que el punto de orden dice "Conocimiento del Oficio", el señor Concejal Javier Yungazaca, insiste que se realice una reunión en las dos ciudades; Interviene el señor Procurador manifestando que el oficio sugiere: que se trate en el seno del concejo en la próxima sesión el problema, para sacar acuerdos y resoluciones, ya que se trata de ordenanzas que han sido debatidas en primera y segunda instancia por la administración anterior y que no han sido publicadas en el Registro Oficial; que al no estar publicadas no están en vigencia y que el problema es el tiempo transcurrido, ( más de un año), que el Registro Oficial lo más probable es que no acepte la publicación; que hay que buscar una solución a este problema y que de aquí podría salir un acuerdo, que la Comisión de Legislación analice cada una de las ordenanzas artículo por artículo y diga si está de acuerdo o no; que si hay que cambiar algo lo realice y entre a un proceso Parlamentario nuevo de aprobación de las ordenanzas, dejando a salvo lo que ya se hizo anteriormente; que también pueden emitir un acuerdo, que la comisión de Fiscalización haga una investigación para ver qué pasó con las ordenanzas, porque no fueron publicadas a tiempo y que se realice un informe; interviene el señor Concejal Fidel Castro manifestando que la comisión ya realizó ese mismo análisis y que piden que el seno del Concejo de potestad a la comisión para que se pronuncie; toma la palabra el concejal Javier Yungazaca y presenta una moción en los siguientes términos que se dé por conocido el oficio No. 154-SC-GADMP de 06 de mayo de 2015, presentado por la comisión de Legislación y que pase el mismo a la Procuraduría Sindica para que presente un criterio jurídico; en este momento apoya la moción el señor concejal Alberto Meneses; la señora

5



Alcaldesa pide a Secretaria se tome la votación correspondiente; por lo que con los votos de los señores concejales; Fidel Castro, Marisol Meneses, Luis Alberto Meneses, David Noteno, Javier Yungazaca; y, señora Alcaldesa se aprueba la moción.- La Secretaria informa que existen seis votos a favor, por lo que se aprueba la moción por unanimidad; y, en uso de las atribuciones que les confiere el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelven:

### **RESOLUCIÓN N° 80 - 2015**

**EL SENO DEL CONCEJO RESUELVE: QUE SE DÉ POR CONOCIDO EL OFICIO NO. 154 - SC - GADMP DE 06 DE MAYO DE 2015, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y QUE PASE EL MISMO A LA PROCURADURÍA SINDICA PARA QUE PRESENTE UN CRITERIO JURÍDICO.**

**OCTAVO PUNTO.-** Conocimiento del oficio No. 162-SC-GADMP-2015 de 13 de mayo de 2015, suscrito por la Concejala Marisol Meneses.- En este momento la señora Alcaldesa hace conocer el oficio y se dispone que pase a la comisión de Legislación.- **NOVENO PUNTO: Aprobación con Resolución, solicitando la adhesión a la Mancomunidad "Ruta del Agua".-** La señora Alcaldesa toma la palabra y hace conocer a la sala las ventajas de pertenecer a la Ruta del Agua, que sería eminentemente un tema turístico, para que conozcan todos los encantos que tiene este cantón los cuales serían: 1.- El desvincular que las lagunas del Cuyabeno no son de ese cantón si no del cantón Putumayo; 2.- Que en este cantón pasa también la línea equinoccial y por lo tanto está en la mitad del mundo; 3.- Que se tiene las lagunas Guepi que no se encuentran promocionadas; 4.- Los ríos Putumayo y San Miguel hermosos encantos turísticos, por lo que es fundamental que se pertenezca a la Ruta del Agua para promocionar estos sitios turísticos; que el aporte económico es mínimo para el tema de papelería y es anual, por lo dicho es importante el pertenecer a la Ruta del Agua por el tema del turismo; en este momento toma la palabra el señor Concejal Alberto Meneses y mociona que se apruebe la adhesión a la Mancomunidad de la Ruta del Agua; moción que es apoyada por el señor Concejal Fidel Castro.- Acto seguido la señora Alcaldesa pide a Secretaria se tome la votación correspondiente; por lo que con los votos de los señores concejales; Fidel Castro, Marisol Meneses, Luis Alberto Meneses, David Noteno, Javier Yungazaca; y, señora Alcaldesa, se aprueba la moción.- La Secretaria informa que existen seis votos a favor, por lo que se aprueba la moción por unanimidad; y, en uso de las atribuciones que les confiere el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelven:

### **RESOLUCIÓN N° 81 - 2015**

**EL SENO DEL CONCEJO RESUELVE: APROBAR LA ADHESIÓN A LA MANCOMUNIDAD DE LA RUTA DEL AGUA.**



**DECIMO PUNTO: Clausura.-** Una vez evacuado el Orden del Día, la señora Alcaldesa agradece por las ideas vertidas en esta sesión de Concejo, que benefician a la comunidad y engrandecen el trabajo y la participación en la misma a los señores Concejales y con esas palabras declara clausurada la presente sesión, siendo las 14H10.

Para constancia y fe de lo actuado firman en unidad de acto, en el lugar y fecha arriba indicado.



SRA. GENNY PIEDAD RON BUSTOS  
ALCALDESA GADMP



DRA. MATILDE EGAS SANTELI  
SECRETARIA DEL CONCEJO



